ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 033 - 2026

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**NUMERO DE CONTRATO**	
		033 – 2026	
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA	**IDENTIFICACION**	
		NIT. 890.204.581-3	
CONTRATISTA:	LAURA DANIELA BAUTISTA ROJAS	**IDENTIFICACION** NIT_ CC _X_	No. 1.193.237.678 EXPEDIDA EN FLORIDABLANCA - SANTANDER
OBJETO CONTRACTUAL:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC Y PTS EN LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA, SANTANDER”.		
SUPERVISORA:	AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA	**CARGO**	
		GERENTE	
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)		
DURACIÓN DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA 2026.		
FECHA DEL CONTRATO:	11 DE MAYO DE 2026		
FECHA DE INICIO:	11 DE MAYO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2026		

En el municipio de Chima, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos: **AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA**, en calidad de Gerente de la E.S.E. y supervisora del contrato, y la fisioterapeuta **LAURA DANIELA BAUTISTA ROJAS** identificada con C.C. No 1.193.237.678 expedida en Floridablanca - Santander, quién en este acto se denominará LA CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 033 – 2026** de fecha once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), previas las siguientes consideraciones:

1) Se ha verificado por parte de la Supervisora el cumplimiento de la Contratista frente a la presentación de la certificación de seguridad social integral.
2) Se ha verificado por parte de la Supervisora, el certificado de disponibilidad presupuestal, suscripción del respectivo contrato, el registro presupuestal, la aprobación de las Pólizas de

garantía (N/A) y la designación del Supervisor del contrato por parte del Gerente de la E.S.E, así como los demás requisitos de conformidad con las exigencias realizadas en el estudio de oportunidad y conveniencia en el contrato.

3) Se ha verificado por parte de la Supervisora, el cumplimiento de los requisitos legales y habilitantes exigidos por parte de la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** para la legalización del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a la normatividad legal vigente que rige este tipo de actos el contrato cumple con los requisitos exigidos para dar inicio a su ejecución, por lo cual,

ACORDAMOS

PRIMERO: DAR INICIO a la ejecución del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 033 – 2026** de fecha once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** y **LAURA DANIELA BAUTISTA ROJAS** identificada con C.C. No 1.193.237.678 expedida en Floridablanca - Santander, a partir del día once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Tener como fecha de **terminación** el día diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, en Chima, Santander; a los once (11) días de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA
Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE
Supervisora

LAURA DANIELA BAUTISTA ROJAS
C.C. No. 1.193.237.678 de Floridablanca
Contratista